



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría General del Consejo Nacional de Población
Comité de Ética

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022

Con fundamento en los artículos 4, fracción II y 42 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 así como los Elementos para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2022 de noviembre de 2022, el Comité de Ética de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población informa:

1. Resultado de cada actividad y cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

OBJETIVO. Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.

Actividad 1.1.2 Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se difundieron los cursos sobre ética e integridad pública desde el Sistema de Capacitación para Servidores Públicos (SICAVISP) tales como "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", "La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", así mismo se difundió el curso "Súmate al Protocolo" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Actividad 1.1.1 Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se dio seguimiento puntual con todas las personas integrantes del Comité de Ética logrando que el 100% cursaran el curso "Súmate al Protocolo" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).





“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses

OBJETIVO Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Actividad 1.2.1 Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: El Comité tuvo conocimiento de los razonamientos jurídicos que han sido sugeridos por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) en la atención de consultas relevantes y reiteradas, planteadas por los comités de ética como insumo para brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses.

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión

OBJETIVO. Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de CONAPO en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Actividad 2.1.1 Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se gestionó la difusión de materiales alusivos a temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines empleando la herramienta electrónica de correos masivos a través de la cuenta genérica del Comité.

Actividad 2.1.2. Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se desarrollaron materiales propios sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

Indicador general de eficacia en la atención de denuncias

OBJETIVO. Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de CONAPO.



[Handwritten signature]



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Actividad 3.1.2 Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Fecha de inicio: 03 de enero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se llevó a cabo el seguimiento a escritos presentados ante el Comité, sin concretarse alguna denuncia a la fecha que se tenía prevista como cierre de la actividad, sin embargo, cabe mencionar que el día 6 de diciembre se recibió una denuncia a la que se asignó el número 001/2022, misma que se encuentra de trámite y el día 7 de diciembre se recibieron 2 denuncias a las que se le asignaron los folios 002/2022 y 003/2022 con el mismo status que la mencionadas anteriormente.

Actividad 3.1.3 Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Trimestralmente se entrega un reporte estadístico de las denuncias que se presentan al Comité sobre presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, sin embargo cabe mencionar que a la fecha se ha reportado esta actividad en ceros.

Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés

OBJETIVO. Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética de la SGCONAPO.

Actividad 3.2.1 Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Durante el año se han realizado acciones de seguimiento sobre el tema, sin embargo cabe mencionar que a la fecha se ha reportado esta actividad en ceros.





“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética

OBJETIVO. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Actividad 4.1.3 Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI planteó durante 2022.

Fecha de inicio: 26 de enero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se ha atendido el total de las solicitudes y requerimientos de colaboración que la Unidad ha planteado durante 2022.

Actividad 4.1.2 Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se da seguimiento para que todas las personas servidoras públicas firmen una carta compromiso con la cual se comprometen a dar cumplimiento al Código de Conducta de nuestra dependencia.

Actividad 4.1.1 Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Fecha de inicio: 15 de febrero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se ha actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética en cuanto hay algún cambio, mismo que se encuentra disponible en la página electrónica https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/733502/5.Integrantes_CEPCI_15062022.pdf, además de actualizar periódicamente el directorio en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

Indicador de atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses

OBJETIVO. Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética de CONAPO por cualquier ciudadano o ciudadana.

Actividad 4.2.1 Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.

[Handwritten signature]



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Fecha de inicio: 02 de enero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se mantiene comunicación permanente con las áreas que integran este órgano administrativo desconcentrado para atender peticiones o propuestas en materia de ética e integridad pública, tal como el sondeo de percepción de cumplimiento del Código de Conducta de nuestra dependencia.

Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses

OBJETIVO. Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Actividad 5.2.1 Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se implementaron dos buenas prácticas y se cargaron en el SSECCOE los resultados obtenidos en ambas.

Indicador general de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.

OBJETIVO. Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos de la SGCONAPO.

Actividad 5.1.2 Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022
Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se trabajaron los riesgos éticos institucionales en términos de la guía emitida por la Unidad.

Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad

OBJETIVO. Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la SGCONAPO

Actividad 5.1.1 Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.



[Handwritten signature]



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022

Fecha de fin: 02 de diciembre de 2022

Resultados principales: Se desarrollaron las etapas correspondientes a la prevención de riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos.

2. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses

CURSO		Personas capacitadas
1.	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	1
2.	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	44
3.	Súmate al Protocolo	11
4.	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	1

Consultar Anexo 1 y 2 proporcionados por la Secretaría de la Función Pública.

3. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación

Durante el periodo que se informa se recibieron 3 denuncias de las cuales una se desechó y las otras dos se encuentran en procedimiento.

4. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes

Durante el periodo que se informa no existió mediación entre las partes puesto que no hubo asuntos que atender en los que fuera necesario.

5. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas

Durante el periodo que se informa no se emitieron recomendaciones por parte del Comité.

6. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos 1

De conformidad con el artículo 5o. de la Ley General de Población, el CONAPO tiene a su cargo la planeación demográfica del país con el objeto incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos. El artículo 5º del Reglamento de la Ley General de Población, establece que la política nacional de población tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

económico y social, para lo cual en el artículo 37 del mismo ordenamiento establece las atribuciones de la Secretaría General:

- I. Proponer y ejecutar políticas, estrategias y medidas administrativas, operativas y financieras que apoyen la continuidad de los programas y proyectos institucionales para su modernización y desarrollo;
- II. Integrar las propuestas de los programas en materia de población;
- III. Analizar, evaluar, sistematizar y producir información sobre los fenómenos demográficos, así como elaborar proyecciones de población;
- IV. Coordinar los trabajos para la elaboración de los informes sobre los programas en materia de población y los que solicite el propio Consejo o su Presidente;
- V. Realizar, promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones en materia de población;
- VI. Elaborar y difundir programas de información, educación y comunicación en materia de población;
- VII. Asesorar y proporcionar asistencia, en materia de población, a toda clase de organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, locales o federales y promover los convenios y acuerdos que sean pertinentes;
- VIII. Coordinar las comisiones internas de trabajo, y
- IX. Las demás que le confieran la Ley, este Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias, y las que le encomiende el Presidente del Consejo o el Consejo.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, ha identificado los principales procesos sustantivos que determinan su actuación, y a través de su Código de Conducta aprobado el 19 de julio de 2019 y ratificado en la Tercera Sesión Ordinaria el 26 de junio de 2020, implementó conductas y reglas de actuación específicas que se deberán observar al interior y exterior de la SGCONAPO, a fin de minimizar los riesgos éticos en estos principales procesos sustantivos, éstas son:

I. En la Elaboración de estudios e investigaciones sobre población y desarrollo imparciales:

i. Realizarán los estudios e investigaciones con base en la participación igualitaria y sin preferencia de instituciones, organismos públicos y privados y dependencias de los tres órdenes de gobierno, sin ceder privilegios, preferencias, ni permitir que influencias, intereses y prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Principio: Legalidad, imparcialidad, profesionalismo
Valor: Interés público, respeto, igualdad y no discriminación

ii. Realizarán los estudios e investigaciones conforme a los más estrictos estándares de calidad a fin de que la información generada sea confiable, objetiva y de aplicación general para la toma de decisiones.

Principio: Eficiencia, honradez
Valor: Mejora continua

iii. Promoverán que los resultados de los estudios e investigaciones sobre la población y desarrollo apoyen el proceso de integración de la política demográfica en los programas y políticas públicas de población.

Principio: Legalidad, eficiencia
Valor: Responsabilidad





"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

II. En la generación y actualización de las estimaciones demográficas y las proyecciones de población:

i. Privilegiarán el principio de máxima difusión de la información pública, atendiendo con diligencia requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que se genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve; y en el ámbito de su competencia, protegerán los datos personales de acuerdo con la ley de transparencia.

Principio: Honradez, eficiencia, transparencia
Valor: Interés público.

ii. Promoverán una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de funciones para alcanzar las metas institucionales, según responsabilidades y mediante el uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Principio: Legalidad, honradez, eficiencia
Valor: Interés público

iii. La información que se genere debe ser oportuna y confiable, atendiendo los efectos de la dinámica demográfica del país, y se actualizará para la correcta y eficaz elaboración de los insumos sociodemográficos.

Principio: Profesionalismo
Valor: Interés público

III. En el seguimiento a las acciones del Programa Nacional de Población:

i. Fomentarán la instrumentación y descentralización de la política de población a fin de dar cumplimiento a la normatividad, garantizando la rendición de cuentas y el cumplimiento a los objetivos de la política de población.

Principio: Rendición de cuentas
Valor: Interés público

ii. Propiciarán la difusión de la educación y comunicación en población con base a criterios de objetividad, profesionalismo, integridad, ética, igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos y rendición de cuentas, a fin de fortalecer la cultura demográfica, en cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Población.

Principio: Profesionalismo, integridad, transparencia
Valor: Igualdad, cooperación

IV. En los procesos de control y administración:

i. Efectuarán el buen manejo de recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Secretaría General, priorizando el principio de economía en el ejercicio del gasto público, que busca administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados. Así como el principio de objetividad a fin de preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Principio: Rendición de cuentas
Valor: Interés público



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

ii. Llevarán a cabo el cumplimiento del Servicio Profesional de Carrera según lo establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera, priorizando el principio de Competencia por mérito que determina que para la selección de puestos se tengan presentes los criterios de habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades y procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Principio: Profesionalismo, competencia por mérito, honestidad
Valor: Interés público, respeto.

7. Resultados del sondeo de percepción

La Unidad comunicó que el envío de los indicadores de percepción del cumplimiento del Código de Ética se postergará para la primera quincena de enero de 2023. Se precisa que estos resultados se anexarán antes de entregar dicho informe a la persona titular del Ente Público, en enero del próximo año, conforme establecen los numerales 4, fracción II, 30 y 42 de los Lineamientos Generales, publicados en el DOF del 28 de diciembre de 2020.

8. Número de peticiones ciudadanas recibidas

Durante el periodo que se informa no se recibieron peticiones ciudadanas.

9. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 97 de los Lineamientos)

Durante el periodo que se informa se implementaron dos "buenas prácticas" para fomentar la integridad, el mural de la integridad y el Video alusivo al Código de Ética y/o Cartel electrónico, se cargó la información correspondiente en SSECCOE.

10. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta

Durante el periodo que se informa no se detectó conducta alguna contraria al Código de Ética o al Código de Conducta de este órgano interno de control.

Aprobado en la Ciudad de México el 16 de diciembre de 2022 durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité.

Firman para constancia


La Presidenta del Comité
Leticia García Ruíz


La Secretaria Ejecutiva del Comité
Karina Argelia Morales Mogo



